



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal De Fonseca, La Guajira

Primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Declarativo instaurado por **ISABELIS FLOREZ CARDENAS Y OTROS** contra **BBVA COLOMBIA S.A. Y OTROS.**

Radicado: 44 279 40 89 001 2021 00052 00

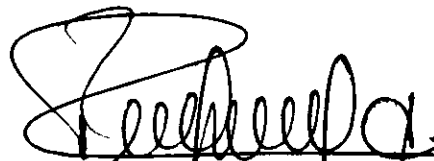
Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de 5 días que dispone el artículo 370 del CGP, **SEÑÁLASE** el día 14 sept. de 2022 a las 9:30 para la realización de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP.

Prevéngase a las partes e intervinientes para que faciliten un número telefónico y/o correo electrónico a efectos de enviarles el link para realizar la audiencia de manera virtual

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: "11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notificado por escrito en esta
numero 116 de fecha 02/08/22

Secretaria: SCS